



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

Resolución

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza n° 10.432 sobre Ferias Francas en el Partido de La Plata.

Artículo n° 2: Dicho informe deberá detallar:

- Planificación de ferias francas;
- Dependencia municipal que asiste y controla su funcionamiento.
- Listado de predios municipales comprendidos para el cumplimiento de la normativa;
- Registros disponibles para el acceso a las diferentes ferias;
- Criterios utilizados para el desarrollo de las mismas;
- Cantidad de Ferias en funcionamiento actualmente;
- Cantidad de feriantes comprendidos en la actualidad;

Artículo n°2: De Forma.

Fundamentos

La Ordenanza n°10.432 sobre Ferias Francas en el Partido de La Plata se



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

encuentra vigente desde el año 2008. Esta normativa regula a los trabajadores y trabajadoras que no se encuentran en los requisitos de las Ferias artesanales.

La situación social actual ha llevado que cientos de trabajadores y trabajadoras se vuelquen a las calles buscando una alternativa para generar una fuente de ingreso. La respuesta municipal no fue la del diálogo sino la realizar desalojo, amedrentar y ejercer intimidación a los trabajadores y trabajadoras.

Se solicita el pedido de informe para que se detalle sobre la planificación de las ferias contempladas en la ordenanza n° 10.432, listado de predios municipales aptos para la actividad, la autoridad que se encarga de aplicar dicha normativa y el registro actual de los feriantes.

Por todo lo expuesto, solicitamos una respuesta en el corto plazo de los puntos detallados en el pedido de informe.